



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_  
LITUECHE, **18 AGO 2019** \_\_\_\_\_  
AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR - ESCUELA  
C.R.S.H.-

DAEM: 411. -  
17/08/2020

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde sur del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; el cual se encuentra en condición de deterioro y derrumbado en gran parte de su extensión, lo que produce problemáticas de fugas e ingresos no controlados al recinto. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°110/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H." -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", en el Portal [www.inframineducenlinea.cl](http://www.inframineducenlinea.cl), bajo el Código 1-FAEP19-2020-338.-
- El oficio ordinario N° 389 de fecha 01.07.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1399 (14.11.2018), que fija la subrogancia de la secretaria municipal.

**DECRETO:**

1. **Llámesse** a licitación pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.".-
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H." de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:  
**Secretario de Planificación Comunal**  
**Director de Obras Municipales**  
**Encargado de Proyectos DAEM**
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

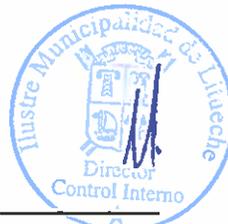
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Alejandro Cáceres Reyes**  
Secretario Municipal (s)



**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal  
Por Orden del alcalde



RAE/ACR/RPV/PLA/JUA.

**Distribución:**

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)